

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	IGNACIO DE LA CUEVA ALEU
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Segundo BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22728 Menéndez
Fecha de solicitud	22 noviembre 2024

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	291

### Experiencia

Información adicional	Letrado del Tribunal Constitucional 23 de marzo 1999-14 de abril 2015
-----------------------	---

### Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Carrera Fiscal	Profesión jurídica no jurisdiccional	11-ene-1988	04-dic-1996
Profesor Derecho Administrativo. Universifad Sevilla	Profesión jurídica no jurisdiccional	03-feb-1999	16-abr-1999
Profesor universitario derecho civil	Profesión jurídica no jurisdiccional	01-oct-1991	30-sep-1996
Profesor Derecho Administrativo ICADE	Profesión jurídica no jurisdiccional	02-mar-2020	21-nov-2024
Profesor Derecho Administrativo Instituto EmpresaLLM	Profesión jurídica no jurisdiccional	01-oct-2015	16-dic-2016
Profesor Derecho Constitucional Inst. Est. Bursátiles	Profesión jurídica no jurisdiccional	01-oct-2015	01-jun-2017
Letrado del Tribunal Constitucional	Asimilable al servicio activo con mejor consideración	23-mar-1999	14-abr-2015
Actividades no Judiciales			

ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Artículos y conferencias relacionados en CV adjunto	Actividad jurídica no jurisdiccional	21-nov-2024	21-nov-2024
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	
Cursos y conferencias relacionados en CV adjunto	Actividades docentes de análoga relevancia	21-nov-2024	

### Resoluciones

Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	12 junio 2024
Número procedimiento	192/2020
Materia	IRPF.
Datos procedimiento	Recurrida en casación por la Abogacía del Estado, pendiente de decisión sobre admisión.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Tratamiento fiscal en el IRPF que corresponde a la restitución de un bien expropiado ilegalmente en la parte que no es posible restituir in natura y lo es mediante su equivalente económico actualizado a la fecha del cumplimiento de la obligación de restitución. Diferenciación con la tributación de los intereses de demora expropiatorios y con los satisfechos por ingresos indebidos. SSTS de 12 de diciembre de 2023 (cas. 2059/2020) y 3 de diciembre
Análisis	Dadas las seis líneas que admite esta casilla, me remito al brevísimo resumen de las cinco sentencias que prevé la convocatoria en efectuado en archivo apaarte.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	05 julio 2023
Número procedimiento	792/2019
Materia	Revisión de oficio actos CNMC Efectos de la inconstitucionalidad de leyes singulares
Datos procedimiento	Admitido a trámite recurso de casación por ATS 12 de julio de 2024
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Consecuencias que se derivan del modelo de relación entre la CNMC -como autoridad independiente- y el Ministerio al que está adscrito en orden a determinar el órgano competente para la revisión de oficio de resoluciones de la CNMC. Se aborda cual es el efecto de la anulación por STC de una norma de rango de ley (Decreto-Ley) que reviste carácter singular y autoaplicativo sobre los actos de la CNMC dictados a su amparo antes de ser declarada la inconstitucionalidad y nulidad de la ley por el TC.
Análisis	Dadas las seis líneas que admite esta casilla, me remito al brevísimo resumen de las cinco sentencias que prevé la convocatoria en efectuado en archivo apaarte.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	02 octubre 2024
Número procedimiento	872/2020
Materia	IRPF. Simulación y fraude en aplicación de la ley.
Datos procedimiento	Todavía no incorporada al CENDOJ En plazo para interponer recurso de

	casación.
Motivo relevancia	La existencia de una finalidad última y conjunta a varios negocios jurídicos válidos, a modo de "motivo causalizado conjunto" no constituye simulación del conjunto de todos ellos, sino fraude en aplicación de la ley. La finalidad de ahorro fiscal a través del ensamblaje artificioso de la secuencia de negocios jurídicos es lo que sustenta la apreciación del fraude de ley o conflicto en la aplicación de la norma.
Análisis	Dadas las seis líneas que admite esta casilla, me remito al brevísimo resumen de las cinco sentencias que prevé la convocatoria en efectuado en archivo aparte.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	02 octubre 2024
Número procedimiento	494/2005
Materia	IRPF. Simulación y fraude en aplicación de la ley.
Datos procedimiento	La STS de 9 de julio de 2021 (ECLI:ES:TS:2021:3026), desestimó el recurso de casación del Abogado del Estado y fijó como doctrina que los españoles tienen derecho a que se ejercite la protección internacional cuando han sido víctimas de un ilícito internacional; que su falta de ejercicio puede generar responsabilidad patrimonial; y que su cuantificación atenderá a la pérdida de oportunidad
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Es el primer supuesto de reconocimiento de responsabilidad patrimonial por omisión del ejercicio de protección diplomática sin que, previamente, España realizase una actuación que motivase la reacción ilícita de otro Estado frente al particular. El ilícito internacional se produjo sin intervención alguna de España y había sido reconocido por la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Caso Couso .
Análisis	Dadas las seis líneas que admite esta casilla, me remito al brevísimo resumen de las cinco sentencias que prevé la convocatoria en efectuado en archivo aparte.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Cuartade Madrid
Fecha resolución	17 marzo 2022
Número procedimiento	384/2019
Materia	Energía. Biocarburantes de doble cómputo. Obligaciones de información.
Datos procedimiento	Admitido a trámites recurso de casación mediante auto de 10 de noviembre de 2022 ECLI:ES:TS:2022:15548A
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Principio de igualdad en la exigencia de obligaciones de información. Se descarta por cuanto no se exige diferente información sino de diferentes sujetos del mercado en atención a procedencia nacional o extranjera del biocombustible. La prevención del eventual fraude es una finalidad legítima del diferente sujeto al que se exige la información. Ausencia de desviación de poder.
Análisis	Dadas las seis líneas que admite esta casilla, me remito al brevísimo resumen de las cinco sentencias que prevé la convocatoria en efectuado en archivo apaarte.

#### ***Aporta memoria resoluciones***

Documento	████████████████████
████████	████████████████████
<b><i>Otros méritos</i></b>	
Documento	████████████████████

Descripción	Resoluciones relevantes
Hash	[REDACTED]
Documento	[REDACTED]
Descripción	Docencia universitaria, publicaciones, cursos impartid
Hash	[REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.